

1935

Dr. Vila y Abadal.
Passatge de Mercader, 11.
BARCELONA.

Mi distinguido amigo:

Las cosas van despacio pero marchan. Se han dado ya órdenes autorizando la apertura de Capillas privadas, y existe una Circular a Fiscalía General de la República, para que la denuncia por decir misa en privado, se considere como falsa y se proceda contra el denunciante, puesto que el Gobierno ha autorizado la apertura de Capillas privadas.

En Valencia han sido autorizadas dos.

Se ha formado una Sección especial de Culto en este Ministerio, que tendrá representación en Cataluña en breve.

Deberá inscribirse todo sacerdote para poder utilizar las Capillas que también tendrán que registrarse.

Un saludo.

Valencia 10 Agosto 1.937.